



A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Leticia Martín García

D^a Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

D. Sebastián Gómez Fernández

D^a María Eugenia Cabrera Toribio

D^a Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

D^a María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

D^a María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

D^a Ana Isabel Luque Morales

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D^a Silvia Buabent Vallejo

D^a Donata Galán Vivar

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

El Alcalde-Presidente excusa la ausencia de las concejales D^a Silvia Buabent Vallejo y D^a Donata Galán Vivar.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025.

Sometido a votación el Acta del día 10 de julio, resultó aprobada por **UNANIMIDAD**

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN

FERNANDO DE HENARES. LOTE 1: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y EDUCACIÓN.”



Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 01 de septiembre de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES. LOTE 1: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y EDUCACIÓN.”

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“CONCEJALÍA DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) Y EDUCACION
Unidad de compras y contratación
Exp. núm. 83/2025

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la prórroga del contrato suscrito con **MITIE FACILITIES SERVICES S.A.U., CON CIF A-28506038 PARA EL LOTE 1, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y EDUCACIÓN), tramitado por procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación,**

VISTOS: Los informes emitidos por el Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, la Secretaria General accidental y el Interventor accidental.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio (Inventario) y Educación propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“APROBAR LA PRÓRROGA DEL LOTE 1, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y EDUCACIÓN), en los mismos términos y condiciones establecidos inicialmente, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato con el nuevo adjudicatario, que se encuentra actualmente en tramitación y, como máximo, por un período de 9 meses, a los efectos de no interrumpir la prestación del servicio, conforme al criterio señalado por la jurisprudencia.”

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.
LA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) Y EDUCACION
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA”



Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez"

Es la concejala de Hacienda quien, dice, da la misma explicación que en la Comisión Especial de Cuentas y es que la prórroga se efectuará en los mismos términos y condiciones iniciales.

El nuevo contrato está ya iniciado y avanzado, pero es imprescindible dar este servicio.

La prórroga será por un periodo máximo de 9 meses o a la formalización del nuevo contrato que será anterior a ese plazo.

D. Jesús Fernández, concejal del Grupo Mixto, pregunta el porqué de esta premura de sesión de Pleno y el porqué de un plazo tan corto en la ampliación del contrato.

Le responde D^a Carolina Gómez, que lo que se pretende es no dilatar en el tiempo este asunto ya que hay que traer a Pleno la aprobación de la adjudicación del nuevo contrato.

D^a Isabel Luque, del Grupo Mixto, interviene sólo para disculparse en nombre de su compañera D^a Donata Galán por la inasistencia al Pleno. Se comunicó a Secretaría General, pero pide que conste en acta la disculpa de la concejala.

D. Miguel Angel García Capa, portavoz del Grupo Popular, pide a la concejala de Hacienda si puede ser más concreta en la estimación temporal para finalizar el nuevo contrato.

El proceso, le informa la concejala aludida, es que una vez aprobada la clasificación la empresa presente la documentación pertinente en un plazo máximo de 10 días. Se llevaría a Pleno la aprobación de la adjudicación y

Ahí se inicia un plazo en el que las demás empresas pueden recurrir; situación que no se dará ya que sólo se presentó la empresa adjudicataria.

Si no hay contratiempos se podría tener finalizado para mediados de octubre.

Pregunta de nuevo el concejal del PP si se podría aprobar entonces en el Pleno Ordinario de octubre.

Contesta D^a Carolina que prácticamente con toda seguridad.



Añade la concejala de Hacienda, no mencionado al principio de su exposición, que la prórroga se presentó a la empresa el 10 de junio del corriente año y fue aceptada inmediatamente.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 8 (6 PP, 2 GM)

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTRO MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO, Y DEL JUZGADO DE PAZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 01 de septiembre de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTRO MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO, Y DEL JUZGADO DE PAZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente Núm.: 2025COMP000049



DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTRO MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO, Y DEL JUZGADO DE PAZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de julio de dos mil veinticinco, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTRO MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO, Y DEL JUZGADO DE PAZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (2 LOTES)”, que se tramita por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a Regulación Armonizada y a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación se establece en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (2.589.884,32 €) IVA incluido.**

Visto que, lo relativo al plazo de duración del contrato, el contrato se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato y finalizará en la fecha del vencimiento de las 2 anualidades contratadas.

El contrato de servicios objeto del presente pliego está sujeto a prórroga. El contrato podrá prorrogarse, anualmente hasta un máximo de 3 anualidades, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de esta.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la convocatoria fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el catorce de julio de dos mil veinticinco y publicado en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha quince de julio de dos mil veinticinco.

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación del día catorce de agosto de dos mil veinticinco de calificación de la documentación administrativa y apertura del Archivo 2 (documentación cuya ponderación depende de juicio de valor y en el acta de la Mesa de Contratación del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco de valoración los criterios que depende de un juicio de valor y apertura del Archivo B (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática), fue admitida la siguiente licitadora, siendo su proposición la que se indica para cada lote:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



N.º	LICITADOR	SOBRE ARCHIVO A	SOBRE ARCHIVO C
		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	ANEXO I/DEUC ANEXO II ANEXO III – SOBRE B ANEXO III – SOBRE C ANEXO IV ANEXO V COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AUTORIZACIONES DE CONSULTA CERTIFICADO ROLECE GARANTÍA PROVISIONAL LOTE 1 GARANTÍA PROVISIONAL LOTE 2	<u>OFERTA TÉCNICA LOTE 1</u> Índice RELACION DE EQUIPO HUMANO DE LIMPIADORES/AS EN CADA CENTRO RELACION DE EQUIPO HUMANO DE ESPECIALISTAS PROGRAMACION DE FRECUENCIAS PERIODICAS DE LIMPIADORES/AS PROGRAMACION DE FRECUENCIAS PERIODICAS DE LIMPIEZA DE ESPECIALISTA PLANIFICACION DEL SERVICIO DE INICIO Y PUESTA EN MARCHA <u>OFERTA TÉCNICA LOTE 2</u> Índice RELACION DE EQUIPO HUMANO DE LIMPIADORES/AS EN CADA CENTRO RELACION DE EQUIPO HUMANO DE ESPECIALISTAS PROGRAMACION DE FRECUENCIAS PERIODICAS DE LIMPIADORES/AS PROGRAMACION DE FRECUENCIAS PERIODICAS DE LIMPIEZA DE ESPECIALISTA PLANIFICACION DEL SERVICIO DE INICIO Y PUESTA EN MARCHA

Se dio lectura al informe técnico emitido, por la Directora de Derechos a la Ciudadanía, con la aplicación los criterios de adjudicación que “obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 4.2.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce ofreciendo el siguiente resumen:

LOTE N.º 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN

N.º	LICITADOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR					PUNTUACIÓN LOTE 1
		1	2	3	4	5	



1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	5	5	10	6	6	32
---	--	---	---	----	---	---	----

Siendo:

1. Relación del equipo humano de limpiadores/as del centro
2. Relación del equipo humano especialistas
3. Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de limpiador/a y formatos
4. Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de especialista y formatos
5. Planificación del servicio al inicio y puesta en marcha

Motivación puntuación otorgada a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U para el Lote 1

1. Relación del equipo humano de limpiadores/as del centro

La empresa licitadora realiza un preciso cuadrante de todo el personal necesario para la realización del servicio de limpieza, especificando centro por centro, definiendo jornadas y categorías laborales. Se presenta una propuesta que cumple con lo establecido en el PPT.

2. Relación del equipo humano de especialistas

La propuesta presentada define de forma clara y concisa el cuadrante de todo el personal necesario para la realización del servicio de limpieza solicitado.

3. Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de limpiador/a y formatos
Realizan una definición de la metodología de la programación del servicio, donde se especifica los tiempos para dichas limpiezas y otras tareas de limpieza. Formato para entregar al trabajador de planificación del trabajo muy claro, con detalle de la información que debe contener, de fácil lectura y entendimiento. Con los horarios, etc. Describe el detalle de las escuelas infantiles con distinta tipología de trabajos respecto a la de los colegios. Realizan una organización de turnos y rutas de trabajo, que serán los destinados a cada empleado. Desarrolla la memoria operativa de prestación del servicio, en los términos previstos en el PPT.

Destaca aquí un tema relevante como es el software para el control de la planificación y programación de tareas. Este soporte informático, tiene una descripción de las funcionalidades y dispone de distintas aplicaciones informáticas para distintas cuestiones como son las transmisiones de incidencias etc.

4. Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de especialista y formatos
Se ha procedido a realizar una planificación de tareas de limpieza por cada uno de los centros, con la frecuencia, el desarrollo en cada mes concreto. El resultado es una concreción organizada y armonizada. Desarrolla la memoria operativa de prestación del servicio, en los términos previstos en el PPT.

Así mismo describen el uso del software para dicho control, como en el apartado anterior.

5. Planificación del servicio al inicio y puesta en marcha

Se desarrollan todos los apartados solicitados en este punto sobre planificación y puesta en marcha.

Con la descripción de las acciones y cometidos por los equipos organizativos para su implementación.

Establecen el diseño e implementación del plan de formación estructurado y progresivo. Se concreta la memoria operativa de prestación de servicios, y cada centro contara con su propio Plan de limpieza individualizado. Estableciendo las visitas de supervisor del centro, con desarrollo de Plan de seguimiento y evaluación de la calidad. Digitalización del seguimiento y trazabilidad operativa. Establecen la formación inicio de acogida, ergonomía y seguridad en el puesto de trabajo, técnicas de limpieza y uso



correcto de productos. Describe la aportación de la maquinaria.

LOTE N.º 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ

N.º	LICITADOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR					PUNTUACIÓN LOTE 2
		1	2	3	4	5	
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	5	3	10	6	6	30

- Siendo:
- Relación del equipo humano de limpiadores/as del centro
 - Relación del equipo humano especialistas
 - Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de limpiador/a y formatos
 - Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de especialista y formatos
 - Planificación del servicio al inicio y puesta en marcha
- Motivación puntuación otorgada a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U para el Lote 2**
- Relación del equipo humano de limpiadores/as del centro
Los licitadores presentan los siete espacios del lote existentes en seis edificios, con un cuadrante de todo el personal necesario para la realización del servicio de limpieza, especificando espacio por espacio: Concejalía de Bienestar Social, Centro Mayores Gloria Fuertes, Centro José Saramago, Centro Multifuncional Mario Benedetti, Espacio Animarte Joven, Escuela Municipal de Música y Danza Joaquín de Luz, Juzgado de Paz, definiendo jornadas y categorías laborales. Se presenta una propuesta que cumple con lo establecido en el PPT.
 - Relación del equipo humano de especialistas
La propuesta presentada define de forma clara y concisa el cuadrante de todo el personal necesario para la realización del servicio de limpieza solicitado para todos los centros.
 - Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de limpiador/a y formatos
Realizan una definición de la metodología de la programación del servicio, donde se especifica los tiempos para dichas limpiezas y otras tareas de limpieza. Formato para entregar al trabajador de planificación del trabajo muy claro, con detalle de la información que debe contener, de fácil lectura y entendimiento. Con los horarios, etc. Realizan una organización de turnos y rutas de trabajo, que serán los destinados a cada empleado. Desarrolla la memoria operativa de prestación del servicio, en los términos previstos en el PPT.
Destaca aquí un tema relevante como es el software para el control de la planificación y programación de tareas. Este soporte informático, tiene una descripción de las funcionalidades y dispone de distintas aplicaciones informáticas para distintas cuestiones como son las transmisiones de incidencias etc.
 - Programación de las frecuencias periódicas de limpieza de especialista y formatos
Se ha procedido a realizar una planificación de tareas de limpieza por cada uno de los espacios en el caso del Gloria Fuertes unificado la Concejalía de Bienestar Social y el Centro de Mayores Gloria Fuertes, con la frecuencia, el desarrollo en cada mes concreto. El resultado es una concreción organizada y armonizada, para ello han tenido



en cuenta los tipos de instalación, nivel de uso, especificidad de las áreas. Desarrolla la memoria operativa de prestación del servicio, en los términos previstos en el PPT. Así mismo describen el uso del software para dicho control, como en el apartado anterior.

5. Planificación del servicio al inicio y puesta en marcha

Se desarrollan todos los apartados solicitados en este punto sobre planificación y puesta en marcha.

Con la descripción de las acciones y cometidos por los equipos organizativos para su implementación.

Establecen el diseño e implementación del plan de formación estructurado y progresivo.

Se concreta la memoria operativa de prestación de servicios, y cada centro contara con su propio Plan de limpieza individualizado. Estableciendo las visitas de supervisor del centro, con desarrollo de Plan de seguimiento y evaluación de la calidad. Digitalización del seguimiento y trazabilidad operativa.

Y se añade como relevante la integración del contrato en la plataforma digital, y un cronograma de evaluación de la ejecución del contrato, todo en un conjunto integrado para el desarrollo operativo del servicio, que es algo transversal.

Establecen la formación inicio de acogida, ergonomía y seguridad en el puesto de trabajo, técnicas de limpieza y uso correcto de productos. Describe la aportación de la maquinaria.

Los miembros de la Mesa procedieron a la votación de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación obedece a un juicio de valor obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Una vez valorado los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor, los miembros de la Mesa procedieron a la apertura del Archivo B (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) de la oferta presentada y admitida en cada lote ofreciendo el siguiente resultado:

N.º	LICITADOR	LOTE 1: CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN	LOTE 2: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	Precio Ofertado 1.611.847,43.-€ + 338.487,96.-€ Total: 1.950.335,39.-€ Bolsa de horas ofertadas: 150 horas/año Experiencia en servicio demandado: 38,91 Certificados de experiencia Plan de Formación del Personal Carros de limpieza Productos ecológicos y	Precio Ofertado 502.416,68.-€ + 105.507,50.-€ Total: 607.924,18.-€ Bolsa de horas ofertadas: 150 horas/año Experiencia en servicio demandado: 38,91 Certificados de experiencia Plan de Formación del Personal Carros de limpieza Productos ecológicos y sostenibles Criterios Técnicos



		sostenibles Criterios Técnicos	
--	--	-----------------------------------	--

Se procede a la lectura del informe técnico emitido, por la Directora de Derechos a la Ciudadanía, con la aplicación los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 4.2.1, del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce ofreciendo el siguiente resumen:

LOTE N.º 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN

N.º	LICITADOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática)												PUNTUACIÓN LOTE 1
		Criterios económicos		Criterios sociales	Criterios ambientales		Criterios Técnicos							
		1.1	1.2	2.1	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	
1	MITIE FACILITADORES, S.A.U.	40	5	5	3	2	3	1,5	1	2	1	1	1	65,50

- Siendo:
- 1. Criterios Económica
 - 1.1 Oferta Económica
 - 1.2 Bolsa de Horas anuales (máximo 150 horas/año)
 - 2. Criterios Sociales
 - 2.1 Plan de formación del personal del centro
 - 3. Criterios ambientales
 - 3.1 Utilización de carros de limpieza como mínimo un 70% de materiales reciclables con certificación medioambiental
 - 3.2 Utilización de productos ecológicos y sostenibles
 - 4. Criterios Técnicos
 - 4.1 Control y supervisión del servicio
 - 4.2 Propuesta de cobertura de bajas y absentismo
 - 4.3 Propuesta de sistema de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento
 - 4.4 Protocolo de limpieza aportados
 - 4.5 Metodología de trabajo
 - 4.6 Memoria anual del servicio
 - 4.7 Propuesta de medida de satisfacción del usuario al final del servicio

LOTE N.º 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ

N.º	LICITADOR	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR (proposición	PUNTUACIÓN LOTE 1
-----	-----------	---	-------------------



		económica y documentación cuantificable de forma automática)												
		Criterios económicos		Criterios sociales	Criterios ambientales		Criterios Técnicos							
		1.1	1.2	2.1	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	
1	MITIE FACILITADORES, S.A.U.	40	5	5	3	2	3	1,5	1	2	1	1	1	65,50

- Siendo:
- 5. Criterios Económica
 - 1.1 Oferta Económica
 - 1.2 Bolsa de Horas anuales (máximo 150 horas/año)
 - 6. Criterios Sociales
 - 2.1 Plan de formación del personal del centro
 - 7. Criterios ambientales
 - 3.1 Utilización de carros de limpieza como mínimo un 70% de materiales reciclables con certificación medioambiental
 - 3.2 Utilización de productos ecológicos y sostenibles
 - 8. Criterios Técnicos
 - 4.1 Control y supervisión del servicio
 - 4.2 Propuesta de cobertura de bajas y absentismo
 - 4.3 Propuesta de sistema de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento
 - 4.4 Protocolo de limpieza aportados
 - 4.5 Metodología de trabajo
 - 4.6 Memoria anual del servicio
 - 4.7 Propuesta de medida de satisfacción del usuario al final del servicio

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado en el **LOTE N.º 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN**

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	32	65,50	97,50

- A) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
B) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado en el **LOTE N.º 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ**



Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	30	65,50	95,50

- A) Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor
- B) Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor

Por los miembros de la Mesa de Contratación se observa en el informe técnico emitido relativo a los criterios de adjudicación que “no obedecen a un juicio de valor” establecidos en la cláusula 4.2.1, del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que existe un error de transcripción en el punto 5 de la propuesta de adjudicación.

Donde dice: “Con una puntuación total obtenida de **97,5** puntos para el LOTE 2, en la forma que se contempla en el presente informe y una oferta económica global de 607.924,18.-€ IVA Incluido MITIE FACILITIES SERVICIES S.A.U es única oferta presentada y pon tanto, la mejor clasificada”

Debe decir: “Con una puntuación total obtenida de **95,5** puntos para el LOTE 2, en la forma que se contempla en el presente informe y una oferta económica global de 607.924,18.-€ IVA Incluido MITIE FACILITIES SERVICIES S.A.U es única oferta presentada y pon tanto, la mejor clasificada”

A continuación, la Sra. Presidenta de la Mesa propone la votación de la valoración aplicada y la siguiente propuesta de clasificación de la oferta presenta y admitida para cada lote:

LOTE 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	97,50

LOTE 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	2	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	95,50

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de



contratación, AYUNTAMIENTO PLENO, **previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, la proposiciones presentadas y admitidas para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTRO MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO, Y DEL JUZGADO DE PAZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (2 LOTES)” según el siguiente resumen:

LOTE 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	1	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	97,50

Siendo la proposición clasificada en relación calidad-precio, la oferta de la licitadora MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., con CIF.: A28506038, por un importe máximo de UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES (1.611.847,43.-€) EUROS más la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS (338.487,96.-€) EUROS en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE (1.950.335,39.-€) EUROS**

LOTE 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	TOTAL
1	2	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	95,50

Siendo la proposición clasificada en relación calidad-precio, la oferta de la licitadora MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., con CIF.: A28506038, por un importe máximo de QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO (502.416,68.-€) EUROS más la cantidad de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA (105.507,50.-€) EUROS en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de **SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON DIECIOCHO (607.924,18.-€) EUROS**

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS desde el día siguiente de la formalización del contrato. A la finalización del periodo de ejecución, existirá la posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de 3 anualidades, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de esta.

Las mejoras ofrecidas por el licitador están recogidas en el Archivo Electrónico “B” de los Lotes 1 y 2, según lo estipulado en la Memoria Justificativa, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dividido en los siguientes apartados:



**Bolsa de Horas anuales (máximo 150 horas/año)*

Criterios Sociales:

- Plan de formación del personal del centro

Criterios ambientales:

- Utilización de carros de limpieza como mínimo un 70% de materiales reciclables con certificación medioambiental
- Utilización de productos ecológicos y sostenibles

Criterios Técnicos

- Control y supervisión del servicio
- Propuesta de cobertura de bajas y absentismo
- Propuesta de sistema de comunicación entre la empresa y el Ayuntamiento
- Protocolo de limpieza aportados
- Metodología de trabajo
- Memoria anual del servicio
- Propuesta de medida de satisfacción del usuario al final del servicio

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la licitadora a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., con CIF.: A28506038, que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio en el LOTE 1 y en el LOTE 2 para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que reciba la notificación presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- a) Certificado administrativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva (carta de pago), de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.9 Garantías:
 1. LOTE 1 CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN, por importe de (80.592,37.-€) EUROS
 2. LOTE 2 CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ, por importe de (25.120,83.-€) EUROS

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
FDO. GUADALUPE PIÑAS GARCÍA"

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para



su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

Reitera su explicación la concejala de Hacienda en cuanto al nuevo contrato. Sólo se ha presentado la empresa que será adjudicataria, MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., y el contrato constará el LOTE 1: CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN y el LOTE 2: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y CONCEJALÍA DE CULTURA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y ARCHIVO Y JUZGADO DE PAZ donde, como se puede observar, se ha incluido el Juzgado de Paz ya que desde hace tiempo corresponde al Ayuntamiento el servicio de limpieza. La duración del contrato es de 2 años con posibilidad de prórroga anual hasta 3 años más.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (6 PP, 2 GM)

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.